

# CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com  
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI  
CARRERA 4 No. 72 - 35  
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611  
Telefax: (57-1) 211 8650  
(57-1) 700 4814  
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-010126- -00003-0000

Fecha: 2011-12-20 16:48:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI  
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 15

Señor Director

**DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Trámite : 011

Evento : 378

Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 08.010.126  
Asunto : Solicitud de patente para  
**ARTÍCULO ABSORBENTE QUE COMPRENDE UN MATERIAL DE TRAMA ELÁSTICO SOLDADO ULTRASÓNICAMENTE**  
Solicitante : **SCA HYGIENE PRODUCTS AB**  
Fecha de Solicitud : 1 de Febrero de 2008

1. Yo, Luz Clemencia de PAEZ, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, de acuerdo con la sustitución efectuada a mi nombre por el Doctor Emilio Ferrero, me refiero al Oficio No. 15154, notificado por fijación en lista del 23 de Septiembre de 2011.

2. Mediante el Oficio No. 15154 se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente.

### 3. De la solicitud de patente

El Examinador considera que el título no corresponde con el objeto de la solicitud, puesto que este no limita la invención; por lo que sugiere al solicitante modificarlo.

Así mismo, indica que la caracterización de la materia reivindicada resulta imprecisa al usar los términos "el articulo comprendiendo", "siendo diferente", "siendo no elástico", "cuando menos", "más preferentemente a lo largo", "de preferencia cuando menos" y "de preferencia a lo largo", toda vez que estos no permiten distinguir la invención del estado de la técnica.

Por otro lado, y como la memoria descriptiva describe el método de medición de tensión en las costuras proporcionadas como refuerzo, el Examinador sugiere hacer referencia las figuras 6 y 7 para determinar adecuadamente los aparatos y actividades necesarias para el desarrollo del método.

#### **4. Respuesta a las objeciones**

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se pone de presente al Despacho las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

##### **4.1. Modificación a una Solicitud en Trámite**

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio compuesto de 25 reivindicaciones.

Así, siguiendo las diferentes observaciones del Examinador, se han realizado modificaciones sobre la presente solicitud para presentar la materia a proteger de la manera más clara, concisa y completa posible.

##### **4.1.1. Título**

Inicialmente, se desea poner de presente que siguiendo la sugerencia del Señor Examinador, el título de la presente solicitud se modifica a:

#### **“ARTÍCULO ABSORBENTE QUE COMPRENDE UN MATERIAL DE TRAMA ELÁSTICO SOLDADO ULTRASÓNICAMENTE”**

4.1.2. Adicionalmente, las expresiones “más preferentemente” y “de preferencia” de las reivindicaciones 8, 13 y 15, han sido eliminadas, y se han redactado las nuevas reivindicaciones 9, 14 y 18 con el fin de definir de una manera más clara las modalidades preferentes relacionadas con el área superficial y el Régimen de Transmisión de Vapor de Agua del primer material de trama elástico, así como la resistencia de soldadura en la dirección transversal de la costura ultrasónica.

4.1.3. Sin embargo, y con relación al uso del término “cuando menos” para definir la resistencia de soldadura en la dirección transversal de la costura ultrasónica, se desea aclarar que en este caso, el límite superior de dicha resistencia no es de importancia para la comprensión de la invención, puesto que lo deseable con relación a la soldadura es que esta presente la suficiente resistencia como para evitar el desgarre de la misma, y la separación a lo largo de su estructura del artículo

absorbente cuando es sometido a estrés. Por consiguiente, desde el punto de vista técnico, solamente el límite inferior es de interés para la comprensión de la invención.

4.1.4. Por otro lado, el Examinador considera que el término “siendo no elástico” es impreciso. En este sentido, y para una mejor comprensión de la invención, se llama la atención del Señor Examinador a la definición dada en la memoria descriptiva para la elasticidad del material de trama elástico. Así, para efectos de la presente solicitud, se considera que dicho material elástico debe presentar una elasticidad en la dirección x de cuando menos 30%, preferiblemente de cuando menos 50%, y más preferentemente de por lo menos 70%, cuando se mide por la prueba de elasticidad especificada en la memoria descriptiva (favor referirse a las líneas 27 a 29 de la página 4, así como a las páginas 28 a 30 de la memoria descriptiva).

Como complemento de lo anterior, la descripción contemplada entre las líneas 7 a 23 de la página 16, define las características del segundo material de trama, para el cual su elasticidad se define como inferior a la del primer material de trama elástico, medida de acuerdo a la misma prueba de elasticidad, y por lo tanto se considera dentro del contexto de la primera solicitud como “no elástico”. Con base a lo anterior, se considera que una persona versada en la materia se encuentra en capacidad de comprender el término “siendo no elástico” bajo las especificaciones dadas en la presente solicitud, sin presentar problema alguno para llevar a cabo la invención.

4.1.5. Por último, el Examinador sugiere referirse a las figuras No 6 y 7 para aumentar la claridad del método de medición de la tensión de las costuras. No obstante, se desea poner de presente que la referencia a dichas figuras ya está incluida en la memoria descriptiva de la presente solicitud, específicamente en las líneas 4 a 16 de la página 30, por lo que es posible determinar adecuadamente cómo los especímenes de muestra son preparados y posteriormente montados en las abrazaderas de los instrumentos usados, para llevar a cabo la medición de la resistencia a la tensión de las costuras de soldadura.

4.1.6. Consideramos entonces que las modificaciones introducidas y aclaraciones dan respuesta a las diferentes objeciones formuladas por el Examinador, de manera que las mismas se ven superadas. Solicitamos atentamente tener en cuenta el nuevo capítulo reivindicatorio que se presentan, los cuales cumplen con las disposiciones de la Decisión 486.

## **5. Conclusiones**

Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación. Sin embargo, en el evento que el Despacho considere que una explicación adicional es necesaria, respetuosamente le solicito hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 45 inciso 2 de la

Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina a efecto de requerir nuevamente de nuestra parte cualquier complementación o aclaración.

**6. Anexos**

- Copia autenticada de la sustitución del poder otorgado por la Sociedad Solicitante que hizo el Doctor EMILIO FERRERO a mi favor, y para lo cual solicito me sea reconocida personería para continuar con el trámite del asunto de la referencia.
- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por veinticinco (25) reivindicaciones.
- Comprobante de pago por valor de \$ 405.000 por quince (15) reivindicaciones adicional después de la décima reivindicación.
- Formulario para modificaciones.

Señor Director,

  
LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-11256-841-148-5

LLG\LLG\ID-206909\WPC11256

No. M-2011-206909\LLG

**FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES**

1

**SOLICITUD DE:**☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una solicitud

2

**SOLICITANTE****Nombre:** SCA HYGIENE PRODUCTS AB  
Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Suecia.**Dirección:** 405 03 Göteborg,  
Suecia**Domicilio:** Göteborg,  
Suecia**Teléfono:** 546 09 70 **Fax:** 249 40 70  
**E-mail:** [clientes@cavelier.com](mailto:clientes@cavelier.com)**IDENTIFICACION**C.C. ☐ NIT ☐C.E. ☐ Otro ☐

Número: \_\_\_\_\_

3

**REPRESENTANTE  
O APODERADO****Nombre:** Luz Clemencia de PAEZ**Dirección:** Carrera 4ª No. 72-35**Teléfono:** 347 36 11 **Fax:** 217 92 11**E-mail:** [cavelier@cavelier.com](mailto:cavelier@cavelier.com)**IDENTIFICACION**C.C. ☒ NIT ☐C.E. ☐ Otro ☐Número: 35.456.344 TP 23.555

4

**Número de expediente:** 08.010.126

5

**Descripción de la corrección o modificación solicitada:**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 25 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

6

**Comprobante de pago No.** 11-117710 **Fecha:** 05 de diciembre de 2011**Comprobante de pago No.** 11-122692 **Fecha:** 16 de diciembre de 2011**Comprobante de pago No.** 11-122693 **Fecha:** 16 de diciembre de 2011**Comprobante de pago No.** 11-122363 **Fecha:** 16 de diciembre de 2011

7

**Anexos**

- ☐ Comprobante de pago de la tasa por \$118.000, por concepto de modificaciones.
- ☒ Comprobante de pago por 15 reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por \$405.000.00
- ☐ Poderes, si fuere el caso
- ☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.
- ☒ Copia auténtica de la sustitución que del poder otorgado por la Sociedad Solicitante hizo el Doctor EMILIO FERRERO a mi favor, y para lo cual solicito me sea reconocida personería para continuar con el trámite del asunto de la referencia.

8

NOMBRE:

LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

FIRMA:

*Luz Clemencia de Paez*

C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.655

LLG

## REIVINDICACIONES

1. Un artículo absorbente (1) como un pañal de calzoncillos, unos calzoncillos sanitarios o unos calzoncillos de incontinencia, dicho artículo que comprende cuando menos un primer material de trama elástico (10) que está soldado ultrasónicamente a cuando menos un segundo material de trama (21) a lo largo de cuando menos una costura de soldadura (8), dicho segundo material de trama (21) siendo diferente de dicho primer material de trama elástico (10), dicho segundo material de trama (21) siendo no elástico o teniendo un grado de elasticidad que es diferente a la elasticidad del primer material de trama elástico (10),  
caracterizado en que  
la costura de soldadura ultrasónica (8, 17a, 18a) entre el primer material de trama elástico (10) y el segundo material de trama (21) se refuerza para tener una resistencia de soldadura en una dirección transversal a la costura de soldadura de cuando menos 5N/25.4 mm.
2. Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos (1) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado en que el artículo comprende una porción frontal (5) y una porción posterior (6), en donde las porciones frontal y posterior están unidas entre sí a lo largo de dos bordes laterales longitudinales opuestos (4) para definir una abertura de cintura (15) y un par de aberturas de pierna (16), cuando menos una de las porciones frontal y posterior (5;6) que comprende dicho primer material de trama elástico (10), dicho artículo (1) comprende además una porción de entrepierna (7) colocada entre la porción frontal (5) y la porción posterior (6) en la dirección longitudinal (y) del artículo, dicha porción de entrepierna (7) comprende dicho segundo material de trama (21), dicha porción de entrepierna (7) estando soldada a dichas porciones frontal (5) y posterior (6) a través de costuras de soldadura ultrasónica (8).
3. Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos (1) de conformidad con la reivindicación 2, caracterizado en que ambas porciones frontal (5) y posterior (6) comprenden el primer material de trama elástico (10).
4. Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, caracterizado en que el artículo comprende una porción de cintura frontal (17) que está colocada en el borde de la porción frontal (5) que está distante de la porción de entrepierna (7) en la dirección longitudinal (y) del artículo, dicha porción frontal (5) que comprende dicho primer material de trama elástico (10), dicha porción de cintura frontal (17) que comprende dicho segundo material de trama (21) y

dicha porción de cintura frontal (17) estando soldada a la porción frontal (5) a través de una costura de soldadura (17a).

5. Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, caracterizado en que el artículo comprende una porción de cintura posterior (18) que está colocada en el borde de la porción posterior (6) que está distante de la porción de entrepierna (7) en la dirección longitudinal (y) del artículo, dicha porción posterior (6) comprende dicho primer material de trama elástico (10), dicha porción de cintura posterior (18) comprende dicho segundo material de trama (21) y dicha porción de cintura posterior (18) estando soldada a dicha porción posterior (6) a través de una costura de soldadura ultrasónica (18a).

6. Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, caracterizado en que el primer material de trama elástico (10) es un material laminado (9).

7. Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos (1) de conformidad con la reivindicación 6, caracterizado en que el material laminado (9) está compuesto de primera y segunda capas de material fibroso (11,12) y una capa de película elástica (13) colocada entre la primera y segunda capas fibrosas.

8. Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 2 a 7, caracterizado en que el primer material de trama elástico es el único componente de las porciones frontal (5) y posterior (6) en cuando menos 20% del área superficial total del artículo absorbente.

9. Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos (1) de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado en que el primer material de trama elástico es el único componente de las porciones frontal (5) y posterior (6) en cuando menos 25% del área superficial total del artículo absorbente.

10. Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos (1) de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado en que el primer material de trama elástico es el único componente de las porciones frontal (5) y posterior (6) en cuando menos 30% del área superficial total del artículo absorbente

11. Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos (1) de conformidad con la reivindicación 8, caracterizado en que el primer material de trama elástico es el único

componente de las porciones frontal (5) y posterior (6) en cuando menos 40% del área superficial total del artículo absorbente.

**12.** Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado en que el primera material de trama elástico (10) es respirable.

**13.** Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos (1) de conformidad con la reivindicación 12, caracterizado en que el primer material de trama elástico (10) tiene un Régimen de Transmisión de Vapor de Agua de conformidad con ASTM E96-00 Procedimiento D de cuando menos 1500 g/cm<sup>2</sup> 24h.

**14.** Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos (1) de conformidad con la reivindicación 13, caracterizado en que el primer material de trama elástico (10) tiene un Régimen de Transmisión de Vapor de Agua de conformidad con ASTM E96-00 Procedimiento D de cuando menos 3000 g/m<sup>2</sup> 24h.

**15.** Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado en que el segundo material de trama (21) tiene una elasticidad que es inferior a la elasticidad del primer material de trama elástico (10).

**16.** Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado en que el segundo material de trama (21) es un material no tejido.

**17.** Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado en que la costura de soldadura ultrasónica (8, 17a, 18a) entre el primer material de trama elástico (10) y el segundo material de trama (21) se refuerza para tener una resistencia de soldadura en una dirección transversal a la costura de soldadura que es cuando menos 7N/25.4 mm,

**18.** Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos (1) de conformidad con la reivindicación 17, caracterizado en que la costura de soldadura ultrasónica (8, 17a, 18a) entre el primer material de trama elástico (10) y el segundo material de trama (21) se refuerza para tener una resistencia de soldadura en una dirección transversal a la costura de soldadura que es cuando menos 9N/256.4 m.

**19.** Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado en que el refuerzo se proporciona por una

capa adicional de material de trama (14) que está unida a la costura de soldadura (8, 17a, 18a).

**20.** Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos (1) de conformidad con la reivindicación 16, caracterizado en que la capa adicional de material de trama se extiende a lo largo de cuando menos 50% de la longitud de la costura de soldadura (8, 17a, 18a) a la que está unida.

**21.** Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos (1) de conformidad con la reivindicación 20, caracterizado en que la capa adicional de material de trama se extiende a lo largo de cuando menos 75% de la longitud de la costura de soldadura (8, 17a, 18a) a la que está unida.

**22.** Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos (1) de conformidad con la reivindicación 20, caracterizado en que la capa adicional de material de trama se extiende a lo largo de cuando menos 100% de la longitud de la costura de soldadura (8, 17a, 18a) a la que está unida.

**23.** Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 15, caracterizado en que el refuerzo se proporciona mediante pegamento que se aplica a lo largo de 50-100% de la longitud de la costura de soldadura (8, 17a, 18a).

**24.** Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos (1) de conformidad con la reivindicación 23, caracterizado en que el refuerzo se proporciona mediante pegamento que se aplica a lo largo de 70-90% de la longitud de la costura de soldadura (8, 17a, 18a).

**25.** Un artículo absorbente de tipo de calzoncillos (1) de conformidad con cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado en que el artículo (1) comprende además un conjunto absorbente (3), dicho conjunto absorbente comprende una hoja posterior impermeable al líquido (19), una hoja superior permeable al líquido (20) y un núcleo absorbente (2) encerrado entre las mismas.

# CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI  
CARRERA 4 No. 72 - 35  
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

WEB SITE: www.cavelier.com  
E-MAIL: cavelier@cavelier.com

TELEFONO: (57) (1) 347-3611  
TELEFAX: (57) (1) 217-9211 (57) (1) 310-4995

Señores

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

E. S. D.

Poderdante : SCA HYGIENE PRODUCTS AB

Poder conferido el : 19-02-1999

Yo, EMILIO FERRERO, obrando como apoderado principal del poderdante arriba mencionado, mediante el presente escrito sustituyo el poder a mi otorgado a la doctora LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.344 y Tarjeta Profesional N°23.555, con todas las facultades que me fueron conferidas.

Hago la anterior sustitución conforme al artículo 66 del Código de Procedimiento Civil.

Señora Jefe,



EMILIO FERRERO

T.P.A. N° 31.929

C.C. N° 438.019 de Usaquén

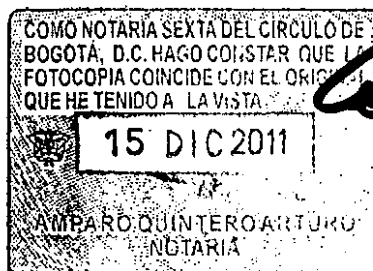
Acepto:



LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

T.P.A. N° 23.555

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén



11

**NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ**  
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Bogotá, D.C.

Ante mí AMPARO QUINTERO ARANGO,

03 NOV 2009

NOTARIA SEXTA DEL CÍRCULO DE  
BOGOTÁ, D.C.

Comparecido(s):

Emilio Fierro  
Williamson Luz Clemenencia  
Borja de Paz

Quien(s) exhibió(eron) la(s) C.C.

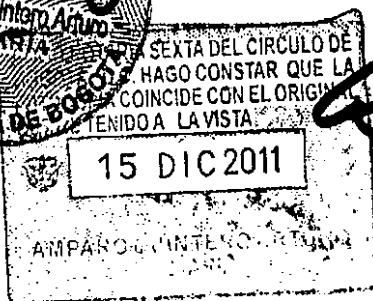
438 017 TP 31929

35456344 TP 23555

Y declaró(aron) que la(s) firma(s) que se hace(n)  
en el presente documento es(son) la(s) suya(s) y  
que el contenido del mismo es cierto.

En constancia se firmó esta diligencia.

Emilio Fierro  
Luz Clemenencia Borja de Paz



SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
NIT : 800.176.089-2  
- / -

Industria y Comercio  
SUPERINTENDENCIA

RECIBO DE CAJA

No. 11 - 117710

Bogotá D.C., Diciembre 05 de 2011 - 07:29:31

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

\*\*\* Soporte del Pago \*\*\*

| TIPO PAGO    | BANCO           | CUENTA    | Nº PAGO   | FECHA PAGO | VR. PAGO      |
|--------------|-----------------|-----------|-----------|------------|---------------|
| CONSIGNACION | BANCO DE BOGOTA | 062754387 | 411754512 | 02/12/2011 | 57.421.000.00 |

\*\*\* Conceptos Pagados \*\*\*

| CANT. | RENTISTICO              | CONCEPTO                                                     | Vr. UNIDITARIO | Vr. CONCEPTO |
|-------|-------------------------|--------------------------------------------------------------|----------------|--------------|
| 1     | 50005-01-01 SOLICITUDES | 1642 S.DISTINTIVO CAMBIOO TITULARIDAT-TRANSFERENCIA INSCRIPC | 361.000.00     | 361.000.00   |
|       |                         |                                                              |                | \$361.000.00 |

SON: \*\*TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS MONEDA CORRIENTE\*\*

Responsable: \_\_\_\_\_

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. \_\_\_\_\_

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-010126- -00003-0000

Fecha: 2011-12-20 16:48:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI  
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 15

colo: 11256-841-148-5

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
NIT : 800.176.089-2  
-/-

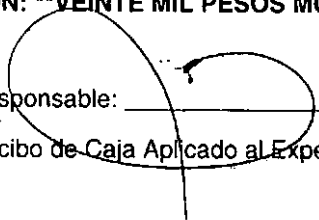
|                                                                                                                                      |                       |                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------|
| <br><b>Industria y Comercio</b><br>SUPERINTENDENCIA | <b>RECIBO DE CAJA</b> | <b>No. 11 - 122692</b>                       |
|                                                                                                                                      |                       | Bogotá D.C., Diciembre 16 de 2011 - 18:38:37 |

|                                 |                |
|---------------------------------|----------------|
| RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS | NI 860.041.367 |
|---------------------------------|----------------|

|                          |                 |           |           |            |               |
|--------------------------|-----------------|-----------|-----------|------------|---------------|
| *** Soporte del Pago *** |                 |           |           |            |               |
| TIPO PAGO                | BANCO           | CUENTA    | No. PAGO  | FECHA PAGO | VR. PAGO      |
| CONSIGNACION             | BANCO DE BOGOTA | 062754387 | 427470886 | 16/12/2011 | 36.506.000.00 |

|                           |                                                     |                                    |                            |
|---------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------|----------------------------|
| *** Conceptos Pagados *** |                                                     |                                    |                            |
| CANT.                     | RENTISTICO                                          | CONCEPTO                           | Vr. UNDITARIO Vr. CONCEPTO |
| 1                         | 50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL | 99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 20.000.00 20.000.00        |
|                           |                                                     |                                    | \$20.000.00                |
| =====                     |                                                     |                                    |                            |

SON: \*\*VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE\*\*

Responsable:   
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. \_\_\_\_\_

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
  
No. 08-010126-00003-0000  
Fecha: 2011-12-20 16:48:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI  
Act. 444 RESPUESTAREQUE Follos: 15

0020:11256-841-148-5

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
NIT : 800.176.089-2  
-/-

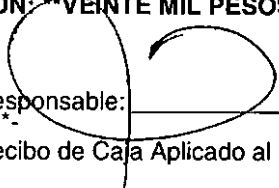
|                                                                                                                                      |                       |                                              |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------|
| <br><b>Industria y Comercio</b><br>SUPERINTENDENCIA | <b>RECIBO DE CAJA</b> | <b>No. 11 - 122693</b>                       |
|                                                                                                                                      |                       | Bogotá D.C., Diciembre 16 de 2011 - 18:38:37 |

|                                 |                |
|---------------------------------|----------------|
| RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS | NI 860.041.367 |
|---------------------------------|----------------|

|                          |                 |           |           |            |               |
|--------------------------|-----------------|-----------|-----------|------------|---------------|
| *** Soporte del Pago *** |                 |           |           |            |               |
| TIPO PAGO                | BANCO           | CUENTA    | No. PAGO  | FECHA PAGO | VR. PAGO      |
| CONSIGNACION             | BANCO DE BOGOTA | 062754387 | 427470886 | 16/12/2011 | 36.506.000.00 |

|                           |                                                     |                                    |                             |
|---------------------------|-----------------------------------------------------|------------------------------------|-----------------------------|
| *** Conceptos Pagados *** |                                                     |                                    |                             |
| CANT.                     | RENTISTICO                                          | CONCEPTO                           | Vr. UNIDITARIO Vr. CONCEPTO |
| 1                         | 50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL | 99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 20.000.00 20.000.00         |
|                           |                                                     |                                    | \$20.000.00                 |

SON: \*\*VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE\*\*

Responsable:   
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. \_\_\_\_\_

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
  
No. 08-010126- -00003-0000  
Fecha: 2011-12-20 18:48:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI  
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 15

COLO: 11256-841-148-5

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
NIT : 800.176.089-2  
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 11 - 122363

Bogotá D.C., Diciembre 16 de 2011 - 13:45:59

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS

NI 860.041.367

\*\*\* Soporte del Pago \*\*\*

| TIPO PAGO    | BANCO           | CUENTA    | No. PAGO  | FECHA PAGO | VR. PAGO      |
|--------------|-----------------|-----------|-----------|------------|---------------|
| CONSIGNACION | BANCO DE BOGOTA | 062754387 | 427470864 | 16/12/2011 | 22.302.000.00 |

\*\*\* Conceptos Pagados \*\*\*

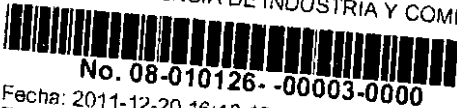
| CANT. | RENTISTICO                                          | CONCEPTO                           | Vr. LUNDITARIO | Vr. CONCEPTO |
|-------|-----------------------------------------------------|------------------------------------|----------------|--------------|
| 1     | 50005-01-09 OTROS SERVICIOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL | 99 OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS | 5.000.00       | 5.000.00     |
|       |                                                     |                                    |                | \$5.000.00   |

SON: \*\*CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE\*\*

Responsable: \_\_\_\_\_

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. \_\_\_\_\_

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-010126- -00003-0000

Fecha: 2011-12-20 16:48:15 Dep. 2020 DIR. NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTE IYII Eve: 378 FASENACIONALI  
Act. 444 RESPUESTA REQUE Folios: 15

COLO: 11206 - 841-148-5

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co) e-mail: [info@sic.gov.co](mailto:info@sic.gov.co) Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Diciembre 16 de 2011 - 13:46:05